

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39129 ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 24/10/2012 en el procedimiento con número de autos 000383/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000500, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor FAMET CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L., con domicilio en Carretera Estación Ferrocarril, KM. 2,800, Crevillente (Alicante) y CIF nº B03467214, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1140, Libro 498, folio 162, Sección 2ª, Hoja A-18.544, inscripción 1ª, representada por el procurador D/Dª NOELIA GÓMEZ NORTES.

Facultades del concursado: Invervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. José Manuel Grau Delgado, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante con domicilio postal: Avenida de la Alegría, 43 4º-14, La Marina (Elche) y dirección de correo electrónica: jgrau-delgado@icali.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 2 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076048-1